

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.214

Lunes 28 de Marzo de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2104007

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

RECTIFICA DE OFICIO LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2022, EN EL SENTIDO QUE INDICA

(Resolución)

Santiago, 14 de marzo de 2022.- Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
Núm. 683 exenta.

Vistos:

- El decreto ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- La Ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones posteriores, en adelante la Ley;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El decreto supremo N° 126 de 1997 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- La resolución N° 7, de 2019, de la Controlaría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

Considerando:

- Que, de conformidad con el artículo 13°, inciso segundo, de la ley, se efectuó el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2022, el que fue publicado en la edición N° 43.153 del Diario Oficial del día 15 de enero de 2022, comprendiendo las concesiones que fueron solicitadas y las renovaciones del periodo;
- Que, en el citado llamado a concurso, en el cuadro de "Solicitudes Nuevas", en el servicio de radiodifusión en frecuencia modulada, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, se señala la localidad de "Antártica", sector Villa Las Estrellas, cuya procedencia de inclusión en el llamado a concurso requiere de previo informe de otros organismos gubernamentales competentes en la materia que no ha sido posible recabar a la fecha, por lo que debe excluirse del presente concurso. Lo anterior, sin perjuicio de su consideración en futuros concursos de acuerdo al resultado de la consulta;
- Lo dispuesto en el artículo 61° de la ley N° 19.880, citada en el literal c) de los Vistos; y en uso de mis atribuciones,

Resuelvo:

Rectifíquese de oficio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61° de la ley N° 19.880, el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2022, publicado en la edición N° 43.153 del Diario Oficial del día 15 de enero de 2022, en el sentido que en el cuadro de "Solicitudes Nuevas" para el servicio de radiodifusión en frecuencia modulada, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, se elimine la localidad de "Antártica".

CVE 2104007

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese y publíquese en extracto en el Diario Oficial.- Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Claudio Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones.

